

# DERECHOS DEL PUEBLO



2005:  
Ojo a lo  
que se viene

# Un año nefasto para los derechos humanos en Ecuador

Aunque algunos consideren que la violación de los derechos civiles y políticos es cosa de dictaduras y regímenes autoritarios pasados, varios casos ocurridos durante este año demuestran que las detenciones arbitrarias, la incomunicación, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales siguen siendo rutinarias en los organismos llamados de "seguridad", particularmente en la Policía.

El operativo en la farmacia Fybeca, realizado en Guayaquil en noviembre de 2003, evidenció no sólo la continuidad de estas prácticas aberrantes, sino la complicidad entre los poderes político, empresarial, mediático y judicial para permitir la impunidad, gracias a la existencia de las cortes policiales, donde la Policía es juez y parte en los procesos.

La libertad de expresión fue otro de los derechos pisoteados por el gobierno del coronel Gutiérrez durante 2004. Del intento de aprobar un proyecto de "Ley para el control de la libertad de expresión", al llamado a "confesión judicial" a varios periodistas para que revelaran las fuentes de sus informaciones, pasando por los juicios a conocidos comunicadores, el objetivo ha sido uno solo: llenar de miedo y silencio a los críticos de la gestión gubernamental, rechazada por más del 90 por ciento de la población.

No menos preocupante ha sido la violación de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos colectivos. El caso emblemático de la comunidad de Sarayaku, que se opone desde hace ocho años a la entrada de la petrolera argentina CGC en su territorio, habla de la asociación entre el poder político y los cuerpos de seguridad —en este caso el Ejército— para hacer prevalecer los intereses privados de compañías transnacionales por sobre los derechos colectivos de las comunidades nativas, garantizados en la Constitución, "a vivir en un medio ambiente sano" y "a decidir sobre el modelo de desarrollo y los recursos encontrados en su territorio".

En esta línea, el Tratado de Libre Comercio (TLC) que el gobierno negocia con Estados Unidos implicaría una subordinación de la Constitución —con los derechos individuales y colectivos que contempla— a los intereses económicos de las multinacionales, de modo que si, por ejemplo, una población ecuatoriana se opone a que una empresa estadounidense instale un botadero de desechos tóxicos en su espacio, ésta última podrá demandar al Estado ecuatoriano ante "tribunales internacionales" (afincados en Estados Unidos) por sentir "perjudicada su rentabilidad", con todas las posibilidades de que fallen a su favor, como ha sucedido en los últimos años en litigios contra comunidades mexicanas y canadienses.

El TLC supone también una seria amenaza para el derecho a la salud. La prórroga del período de patentes hasta 25 años, contemplada en el Tratado, impediría la producción local de medicamentos genéricos de calidad, a precios muchísimo más bajos que las medicinas de marca, algo imprescindible para enfrentar epidemias tan graves en Ecuador como el sida, la malaria, el dengue y otras.

La violación de los derechos colectivos se ha observado también en la aplicación de las políticas de seguridad de los gobiernos locales. Tanto en Quito como en Guayaquil, grupos de vendedores informales, niños trabajadores y trabajadoras sexuales han sido víctimas de agresiones físicas y detenciones arbitrarias, en nombre de la "seguridad" y la "buena imagen" urbanas, por parte de policías municipales. Además de las violaciones legales de estas acciones (los municipales no están facultados a realizar detenciones), queda claro que lo que se defendía era las ganancias de empresas multinacionales y no la seguridad ciudadana.

Todo lo anterior, sumado a la abierta participación de Ecuador en el Plan Colombia, evidenciada en la presencia de bases estadounidenses en Manta, Orellana y Macará, y en el hundimiento de barcos ecuatorianos por parte de guardacostas estadounidenses y la crisis de los refugiados colombianos, configuran un cuadro extremadamente difícil para los derechos humanos en nuestro país, que sólo podrá ser enfrentado por un accionar más comprometido y radical por parte de las organizaciones sociales, los movimientos indígenas y de mujeres y los políticos progresistas. ♦

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LA COMISIÓN  
ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

Nº ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto  
9no piso • Quito-Ecuador

Teléfono: 258 0825 Fax: (593-2) 258 9272

Correo electrónico:  
cedhu@cedhu.org

www.cedhu.org

Coordinación: Hna. Elsie Monge

Diseño y Diagramación: graphus 290 2760  
322 7507

Ilustración de portada:

Pol Ortega (09) 920 3996

Impresión: Artes Gráficas Silva 2551 236



UNION EUROPEA

# La prioridad militar sacrifica urgentes necesidades del pueblo

Estela Garzón

La movilización de 8.000 soldados ecuatorianos a la línea fronteriza para operar como yunque de contención de los guerrilleros atacados desde el norte -afirman varios analistas políticos- mantiene latente la perspectiva de su participación en acciones bélicas y la amenaza de envolver a Ecuador en una guerra que no es suya. "¿Cómo se justifica que se gasten 10 millones de dólares mensuales para garantizar la seguridad en la zona que es responsabilidad del ejército colombiano?", cuestiona el ex embajador ecuatoriano, Mario Alemán.

Los reclamos de compensaciones a Ecuador por su "lucha contra el narcotráfico y el terrorismo", planteados a la comunidad internacional, a mediados de año, por el embajador ecuatoriano Raúl Gangotena, en Washington, dejaron entrever que "el Ecuador está dejando de destinar cifras importantes para los sectores más pobres del país en salud, educación y bienestar social." El diplomático calcula que el impacto fiscal de la movilización de efectivos militares (8.000) y policiales (1.200) a la frontera norte (provincias de Sucumbíos, Carchi y Esmeraldas) alcanza los 500 millones de dólares. Esta estimación se basa en estándares internacionales sobre operaciones militares similares. El monto asignado en el presupuesto para la Defensa Nacional en el 2005 es mayor en cerca del 20% con respecto al año 2002.

Los impactos se observan en los hospitales colapsados por la falta de implementos médicos y de medicinas, en las escuelas cerradas por carecer de infraestructura básica, en la trágica situación de los jubilados ecuatorianos, en los prolongados paros de empleados públicos que reclaman al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

## ¿Cedieron la Base de Manta o la Soberanía?

A cinco años de la cesión de la estratégica Base Aérea de Manta que permite al Gobierno de Washington el acceso y uso de sus instalaciones durante diez años, la ocupación de Ecuador por el Comando Sur del Pentágono se in-

tensifica. El general James Hill, jefe del SOUTHCOM, que en otros tiempos formó parte de una brigada de asalto aéreo que intervino en Vietnam, ha visitado el Ecuador en seis ocasiones, en menos de dos años. Claro indicador del impulso dado a la militarización y regionalización del conflicto interno de Colombia es el continuo monitoreo por el general Hill de zonas consideradas clave en la estrategia estadounidense del Plan Colombia: el Centro de Operaciones Avanzadas en la Base de Manta, los fuertes militares especializados en entrenamiento contrainsurgente en la Amazonía y otros puntos importantes en la frontera norte, entre éstos, la Infantería de Marina, en San Lorenzo (Esmeraldas).

Visitó estas zonas estratégicas en compañía de la Embajadora de Estados Unidos en Ecuador, Kristie Kenney, ex-Secretaria Ejecutiva del Departamento de Estado y ex funcionaria político-militar de la Oficina de Asuntos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Posteriormente, la embajadora visitó la Escuela de Selva y Contrainsurgencia en El Coca (Orellana) y el Diario El Universo informó que "en esta Escuela 3.000 militares ecuatorianos y delegaciones de Francia y Brasil realizan, anualmente, un curso especializado en entrenamiento castrense y misiones específicas de selva."

El general Hill, durante una de sus visitas a Ecuador realizadas a inicios de 2004 entregó 17.000 uniformes militares, chalecos antibalas y carpas para los soldados ecuatorianos movilizados hasta esa frontera. En este contexto, el Diario El Comercio de Quito reveló una "matriz de seguridad" para la frontera norte (primero negada, luego aceptada); ésta contiene más de 200 componentes estratégicos militares que promueve el Comando Sur. El 5 de marzo de 2004, El Comercio difundió una Carta Pública, en los siguientes términos: "No ha existido -ni hay- transparencia en los actores ecuatorianos y extranjeros en esta materia (Plan Colombia). Mientras el país ha demandado explicaciones coherentes y fundamentadas, solo ha recibido respuestas parciales y las contradicciones entre los frentes de defensa nacional y la diplomacia han sido desconcertantes."



Maniobras militares en noviembre. Engabao-Guayas  
Foto: Ángel Aguirre / EL UNIVERSO



La aplicación del "Plan Patriota" implementado por el gobierno colombiano agudiza la difícil situación de los refugiados colombianos en el país. El pasado 10 de noviembre, mientras el Gobierno ultimaba los preparativos para la VI Conferencia de Ministros de Defensa del Continente, más de 200 personas cruzaron la frontera e ingresaron a Puerto Mestanza (Ecuador), ahuyentados por las Autodefensas Unidas de Colombia que operan en el Putumayo.

Según el embajador Hernán Escudero, representante ante la ONU en Ginebra, quien fue elegido presidente del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Ecuador es el país latinoamericano que mayor número de refugiados y de solicitudes de refugio recibe en América.

En octubre pasado, durante su visita a Ecuador, el presidente de Colombia, Alvaro Uribe, aseveró que "terroristas colombianos secuestran en el Ecuador." Según el analista internacional Mauricio Gándara, "El Presidente Uribe está alarmando al Ecuador para justificar el enfrentamiento militar. Él mismo empuja (a la guerrilla) hacia el Ecuador en su Plan Patriota y después nos cuenta que estamos invadidos por colombianos terroristas". Esto último se debe combinar con la posición del jefe del Comando Sur de Estados Unidos, quien dijo que "la lucha de Colombia es un combate en el que deben participar los vecinos."

La pretensión de la Fuerza Aérea ecuatoriana de asumir la jurisdicción sobre la isla Baltra, en el archipiélago de Galápagos fue rechazada por el Congreso Nacional en abril pasado. La preocupación de que la FAE ceda el uso de la isla al Comando Sur de Estados Unidos para la instalación de una base militar, para ampliar las operaciones que realiza en el Centro de Operaciones Avanzadas, FOL (Manta), estuvo presente en la polémica que desató esa silenciosa intención norteamericana de volver a hollar Baltra como lo hizo durante la segunda Guerra Mundial.

## Operaciones de interdicción marítima que violan nuestra soberanía

El Convenio de la Base de Manta firmado por los gobiernos de Washington y Quito establece que su único y exclusivo propósito es llevar adelante operaciones aéreas de detección, monitoreo, rastreo y control de actividades ilegales de tráfico aéreo de narcóticos." Pero el FOL va mucho más allá del tema de la lucha contra las drogas. El ex-embajador Mario Alemán, experto en legislación internacional advierte: "Ya tenemos una inmunidad de jurisdicción para los que están amparados por el convenio de la Base de Manta. No podrán ir a la Corte Penal Internacional. Desde mediados de noviembre, la diplomacia nor-

teamericana somete a una intensa presión al Gobierno del coronel Lucio Gutiérrez para que firme el convenio de inmunidad y renuncie como Estado a enviar a la CPI a los soldados estadounidenses que cometan crímenes de guerra y delitos contra los derechos humanos, como los denunciados durante la invasión a Irak.

En actividades de interdicción del tráfico de drogas y control de emigrantes, realizadas desde la Base de Manta, desde 2001 de manera unilateral, utilizando naves de guerra norteamericanas, se han hundido al menos seis embarcaciones ecuatorianas y causado destrozos a otros dos. El uso de la Base para operaciones de interdicción marítima (privativas de la Fuerza Naval del Ecuador), con la consecuente destrucción y hundimiento de barcos de bandera ecuatoriana, viola abiertamente nuestra soberanía nacional.

El ex canciller Luis Valencia, quien preside la Comisión para la Convención del Mar destacó que un buque que navega con bandera ecuatoriana, aun en aguas internacionales, se rige bajo las leyes ecuatorianas. Por tanto, una acción contra este sin ninguna autorización del Estado al que pertenece es un atentado contra esa nación.

## Militares y policías se adiestran en prácticas antiterroristas

La cooperación militar, policial y la llamada "ayuda humanitaria" de EE.UU. hacia Ecuador se han acrecentado en los últimos cinco años, coincidiendo con la ejecución del Plan Colombia en el país vecino. En este marco, en el Ecuador se ha intensificado el entrenamiento de cuerpos de elite contrainsurgente o contraterrorismo, que guarda fila con la prioridad del Departamento de Estado de Estados Unidos. Dentro de este campo, en septiembre, se anunció que "Águilas Negras", una fuerza de acción inmediata de la Fuerza Terrestre entrenada para el combate contra acciones terroristas o guerrilleras se desplazará hasta la selva y otros sitios como parte de la segunda fase de entrenamiento.

Según el Ejército, el nuevo grupo antisubversivo tiene similitud con el grupo de élite Boinas Rojas. Una de sus principales actividades será la de intervenir en acciones de seguridad en la frontera con Colombia. Adicionalmente, la prensa informó que las Fuerzas Armadas contarán con un nuevo Centro de Entrenamiento Contraguerrilla en el sector de río Camumbi al sur del destacamento Tobar Donoso, en San Lorenzo.

El adiestramiento de la Policía en tácticas antiterroristas es otro referente del proceso de militarización de la Policía ecuatoriana y de la alta prioridad que ha puesto a la lucha contra el terrorismo. Se enmarca en los planes expuestos por Donald Rumsfeld, secretario de Defensa de Estados Unidos (responsable de las violaciones a los derechos humanos en Afganistán e Irak) durante su visita a Ecuador, en noviembre pasado, con motivo de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de América: "Aumentar la cooperación entre las Fuerzas Armadas y la Policía para enfrentar los nuevos desafíos de seguridad." ♦



# Sarayaku, la resistencia comunitaria contra el poder del oro negro

La lucha de la comunidad de Sarayaku, contra las presiones de la petrolera argentina CGC en su territorio, ha sido constante durante muchos años.

El conflicto se remonta a 1996, cuando el gobierno de Ecuador firmó un convenio con la empresa argentina CGC, que permitía la explotación del subsuelo del llamado Bloque 23 (unas 200.000 has de bosque primario), perteneciente prácticamente por completo a la comunidad de Sarayaku, según consta en los títulos de propiedad.

Los comuneros de Sarayaku aseguran que no fueron consultados para habilitar este negocio como indica la Constitución de Ecuador; desde el año 2000 el conflicto se agudizó por las constantes incursiones de la empresa, las presiones del gobierno y la avanzada de grupos militares y paramilitares sobre la comunidad que vive en la región.

En enero de 2003, las Fuerzas Armadas atacaron Sarayaku deteniendo a dirigentes de la comunidad. Los militares ingresaron lanzando bombas

lacrimógenas. Los detenidos fueron amarrados y sus ojos vendados. En abril del mismo año, la Comunidad de Sarayaku pidió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la adopción de medidas cautelares para proteger el derecho a la vida de los dirigentes y miembros de su comunidad. Las medidas cautelares fueron otorgadas en mayo de ese año e incluían, como puntos principales, que se respete la integridad física de los habitantes de Sarayaku y sus dirigentes, que se investiguen los hechos ocurridos en enero del 2003 y que se de especial protección a la relación de los miembros de Sarayaku con su territorio.

En enero de 2004 el ex Ministro de Energía y Minas, Coronel (r) Carlos Arboleda Heredia, afirmó que "la OEA no manda aquí", en torno a las medidas cautelares dictadas por la CIDH a favor del pueblo indígena de Sarayaku. Esto evidencia que el Ecuador se encuentra inmerso en un régimen autoritario, en el que el Estado de Derecho está siendo gravemente afectado. Contribuyen a ello también las declaraciones del actual Ministro de



Cristina Gualinga dirigente de Sarayaku

Energía y Minas, Ingeniero Eduardo López, el pasado martes 21 de septiembre, en las que se refirió agresivamente en contra de Sarayaku, diciendo que es determinante la exploración petrolera en el bloque 23 para la seguridad en la producción petrolera del país, y que no todo Sarayaku se opone, sino tan solo cuatro familias. El pueblo de Sarayaku continúa la demanda planteada por violación a sus derechos fundamentales.

## Ascendant Exploration, otra transnacional a su caza en Intag

En octubre de este año más de 500 personas de 22 comunidades de todas las parroquias de Intag, del cantón Cotacachi, se dieron cita para apoyar a las comunidades que se han manifestado en contra de la minera Ascendant Exploration. Según el estudio de impacto ambiental para el proyecto minero Barcelona, Junín, Cerro Pelado y La Libertad-El Triunfo, tendrían que ser reubicadas y sus pobladores desalojados para abrirle paso a la minería.

La empresa minera canadiense Ascendant Exploration está expandiendo sus concesiones mineras en la Zona de Intag y solicita una concesión de 900 has. en la Parroquia de Cuellaje y otra de 4.600 has. en la Parroquia de García Moreno. En caso de que se aprobaran las concesiones, la empresa contaría con 10.800 has. de concesiones en Intag. Concesiones que expertos jurídicos, el gobierno cantonal y las comunidades consideran ilegales, por no contar con la aprobación de las comunidades, autoridades parroquiales, ni cantonales, violando la Constitución del Estado y la voluntad de los pobladores locales.

El caso será llevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH) para obligar al gobierno ecuatoriano respetar el derecho constitucional e internacional de la consulta previa. (LC) ♦

Cualquier medida que una empresa transnacional juzgue que va a reducir sus ganancias actuales o futuras puede ser objetivo de demanda y de arbitraje



## TLC: los derechos del capital por sobre los derechos humanos

Leonela Cucurella Landín

El TLC es más que un acuerdo comercial o económico, subordina los instrumentos jurídicos de los derechos humanos de las Constituciones nacionales a arbitrajes internacionales.

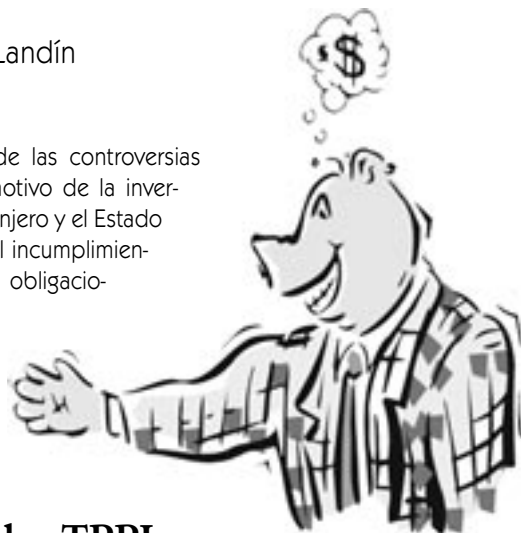
Implica un retroceso hacia el derecho feudal o corporativo, opuesto al derecho público nacional e internacional, beneficiando al capital transnacional. Este derecho corporativo está acompañado además por un fuerte sistema coercitivo para asegurar su aplicación: multas, sanciones económicas, presiones económicas, diplomáticas, militares, etc.

Los tratados bilaterales, como el TLC que el gobierno del Ecuador quiere suscribir con Estados Unidos, comprenden tratados de promoción y protección de inversiones extranjeras (TPPI), de libre comercio, de derechos de propiedad intelectual, de cooperación, de ciencia y tecnología.

### Los tratados bilaterales de promoción y protección de inversiones extranjeras (TPPI)

Son tratados realizados entre Estados pero los derechos que acuerdan se confieren a los particulares, es decir las empresas transnacionales, incluyendo disposiciones relativas al

mecanismo de solución de las controversias que puedan surgir con motivo de la inversión, entre el inversor extranjero y el Estado receptor de la inversión. El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas en un TPPI hace surgir la responsabilidad internacional del Estado receptor por los daños ocasionados.



### Contenidos de los TPPI

- Las inversiones extranjeras gozan siempre del trato más favorable lo que genera la responsabilidad del Estado receptor. Esto significa que en todos los casos se dará el trato más favorable a la inversión.
- Toda ventaja concedida a los inversores nacionales debe ser extendida a los inversores extranjeros. Los inversores nacionales no pueden recibir ayuda alguna del Estado, pues ello implicaría violar la igualdad de trato entre inversores nacionales y extranjeros.
- Ausencia e incluso prohibición de requisitos de desempeño que consisten en exigir al inversor, para autorizar la inversión, determinadas acciones destinadas a proteger la economía nacional como utilizar materia prima nacional.
- Previendo la indemnización en caso de expropiación u "otras medidas de efecto equivalente", los TPPI incluyen cláusulas que permiten exigir la indemnización en caso de medidas adoptadas por el Estado receptor que "privan al inversor de los beneficios que podría razonablemente esperar". El mejor ejemplo de esta medida, desafiante y onerosa para el país receptor, es un caso ya fallado en el año 2000 dentro del TLCAN. Un tribunal concedió a la empresa californiana Metalclad Corp. de desechos, 16.700.000 millones de dólares, porque el gobernador del estado de San Luis de Potosí con base en la legislación mexicana no le permitía instalar un botadero de tóxicos en el mencionado estado. La empresa demandó ante el tribunal internacional al estado mexicano, este falló a favor de la empresa en el logro de la derogación de las normas locales y el respectivo pago.
- Los TPPI prevén las transferencias al exterior del capital, los beneficios, las remuneraciones, las regalías, los honorarios por consultorías, etc., de manera irrestricta, en divisas libremente convertibles.

Según Marco Romero, investigador de la Universidad Andina, los riesgos del tipo de arbitraje, que se está planteando en los TLCs, consisten en que las Empresas Transnacionales tienen la posibilidad de reclamar indemnizaciones al Estado receptor de esas inversiones cuando consideran que medidas de cualquier tipo, como por ejemplo el tratamiento en los desechos tóxicos que afectan su rentabilidad.

El peso de los TLCs lleva a que sus reglas predominen sobre las normas constitucionales del país. El Ecuador se verá obligado a adecuar sus normas lo que evidencia una importante pérdida de soberanía jurídica; este es el punto más peligroso de los TLCs, las normativas acordadas internacionalmente van a prevalecer y a forzar un cambio en todos los niveles de la reglamentación interna.

Los estados que han firmado los TLCs renuncian a que sus cortes y leyes sean el espacio donde se diriman las cosas. Por tanto las demandas se resuelven o en las instancias jurídicas del estado demandante, es decir Estados Unidos o bajo el juicio de expertos, contratados por las transnacionales como peritos.

## Perjuicios a los Derechos Económicos y Sociales (DESC)

El hecho de que nuestras leyes impongan menores requisitos se convertiría en una "ventaja comparativa" del Ecuador que beneficiaría a las empresas transnacionales. Si una de las supuestas ventajas es atraer la inversión esto implica una "competencia hacia abajo", nuestros países pelean por quien ofrece menores impuestos, menores exigencias, exoneraciones fiscales, menor control ambiental, menores beneficios laborales, para atraer a estas transnacionales.

De igual manera afectaría la gobernabilidad de nuestros países. Bajo estos TLCs están generándose reglamentaciones que prevalecerán sobre los mapas nacionales. Los derechos humanos tendrán que generar formas de gobernanza global (ya sea de carácter regional, continental, etc.), como están surgiendo en los diferentes campos de los temas de relaciones internacionales. El panorama es muy oscuro porque estamos ante un vacío normativo y todo dependerá de la capacidad de presión y efectivamente se crearán conflictos. ♦

## Si llegara a firmarse, los medicamentos se encarecerían

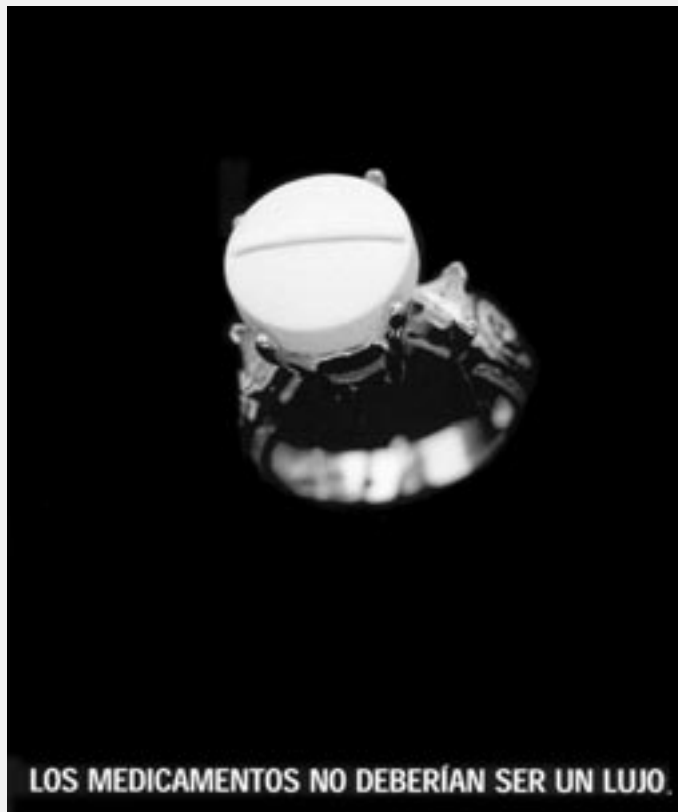
# Con el TLC, el derecho a la salud peligra



Juana Ramos\*

El acceso a los medicamentos es sin duda uno de los problemas sociales de mayor gravedad en el mundo y una de las razones para que la población de los países en desarrollo siga atrapada en la pobreza. En aquellos lugares donde los servicios de salud y la seguridad social tienen coberturas inadecuadas los costos de la asistencia médica y de los medicamentos obligan a restringir la economía familiar de forma dramática.

En Ecuador más del 80 por ciento de la población no tiene acceso a los servicios de salud y el acceso a los medicamentos se ha convertido en un lujo. En consecuencia es un deber de la sociedad precautelarse prioritariamente que esta situación no se agrave y, antes bien, se emprenda un franco proceso de reversión.



Tomado: Médicos sin Fronteras. Campaña para el Acceso a Medicamentos Esenciales.

La experiencia internacional muestra que el sistema más eficiente para disminuir los precios de los medicamentos es el fomento de la competencia. Así se ha reconocido en varios foros internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la propia Organización Mundial de Comercio.

Entre los limitantes más importantes a la competencia, se ha detectado el ejercicio abusivo de los derechos de propiedad intelectual otorgados a través de las patentes. Hoy muchas compañías internacionales farmacéuticas buscan prorrogar las protecciones de las que disfrutaban por diversas vías, algunas francamente ilegales, todo esto en detrimento del consumidor final, pues está demostrado que cuando sale un segundo competidor al mercado al finalizar la patente, el precio cae entre el 40 y 90 por ciento. Este derecho de los consumidores se verá conculcado si es que el Tratado de Libre Comercio llega a establecer estándares de protección que amplíen los ya previstos en los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo ADPIC), y que legalizarían las hasta hoy prácticas ilegales.

El gobierno y la sociedad ecuatorianos deben tener absolutamente claro que, con un capítulo de Propiedad Intelectual como el requerido por los Estados Unidos, aumentarán las privaciones en el país, y sólo se beneficiará un reducido grupo de empresas farmacéuticas extranjeras, ya extraordinariamente rentables. Una gran paradoja de estas negociaciones es que la sobreprotección de la propiedad intelectual generará grandes costos para el país (piénsese, por ejemplo, en los miles de enfermos de sida o cáncer que no podrán acceder a medicación). En contraste, los beneficios reales para las empresas farmacéuticas estadounidenses serán marginales, pues el mercado farmacéutico ecuatoriano es una fracción muy pequeña de su mercado global. Una elevación de esos estándares tiene, más bien, un valor estratégico para esas empresas; es un costo que se quiere hacer pagar al pueblo ecuatoriano para afirmar la política expansiva de la propiedad intelectual en el continente, especialmente en los mercados más grandes de Argentina, Brasil y Venezuela.

El cumplimiento de los estándares aceptados bajo el ADPIC crea ya importantes restricciones y costos a los países en desarrollo, y existe acuerdo en los organismos internacionales y los académicos (incluso de los Estados Unidos) en que no hay ninguna justificación razonable para que esos países adopten niveles de protección "ADPIC-plus". Los propios miembros de la OMC confirmaron en la Declaración Ministerial de Doha Relativa al ADPIC y la Salud Pública (en adelante "Declaración de Doha"), adoptada en la Cuarta Conferencia Ministerial

(noviembre de 2001), que el Acuerdo ADPIC contiene ciertas flexibilidades o salvaguardias que los países tienen derecho a aplicar para proteger la salud pública. Las propuestas de la industria farmacéutica estadounidense, canalizadas por el gobierno de Estados Unidos, pulverizan este derecho.

Ecuador no debe aceptar una propuesta sobre propiedad intelectual esencialmente contraria a la mencionada Declaración de Doha que, entre otros aspectos:

- elimina las excepciones a la patentabilidad
- limita las excepciones a los derechos exclusivos (por ejemplo, las importaciones paralelas);
- limita las causales para la concesión de licencias obligatorias y crea insalvables obstáculos para el uso del sistema aprobado por la Decisión de la OMC del 30 de agosto del 2003 para la importación de medicamentos genéricos y de ingredientes para su producción;
- extiende, sin justificación económica alguna, el ya extenso plazo de duración de las patentes;
- impide el acceso a los datos de prueba e impide el registro de productos genéricos, aun aquellos sin patentes.
- introduce el concepto de "no-violación" como causal para demandar el incumplimiento del tratado.
- ignora los problemas causados por las patentes de bloqueo y el abuso de los derechos que ellas confieren para eliminar la competencia e incrementar los precios.

Debe notarse que la propuesta otorga a las empresas farmacéuticas estadounidenses en Ecuador derechos mayores que los que éstas obtienen en su propio país. Asimismo, por efecto de la cláusula de la nación más favorecida que Ecuador debe observar bajo el Acuerdo ADPIC, las concesiones que se den a las empresas estadounidenses deberán extenderse automática, incondicional y gratuitamente a las empresas europeas, de Japón y otros países miembros de la OMC.

En suma, el TLC generará efectos adversos para el desarrollo económico y social, especialmente la salud pública, en tanto bloqueará la legítima introducción de productos farmacéuticos que pueden ser competitivos y accesibles al paciente. De aceptar un capítulo como el propuesto sobre propiedad intelectual, Ecuador resignaría su derecho a utilizar las flexibilidades del Acuerdo ADPIC en beneficio de su población, pasando a otorgar derechos casi absolutos de propiedad intelectual a un puñado de grandes empresas extranjeras. ♦

\* Directora de la Asociación Latinoamericana de Laboratorios Farmacéuticos (Alafar).



# ¿La seguridad de quiénes protegen las policías municipales?



Gerardo Merino

Desde hace pocos años, la seguridad se volvió un tema obligado de debate político en Ecuador. Frente a la presión ejercida por los medios –particularmente la televisión– acerca de supuestas “olas incontenibles de delincuencia”, los partidos políticos han respondido colocando la seguridad y los mecanismos para combatirla en sus discursos y sus propuestas de gobierno.

La elección de gobernantes locales, de octubre de este año, fue una clara muestra de ello. Los alcaldes Moncayo y Nebot, quienes resultaron reelectos por amplia mayoría, exhibieron como “logros” de sus respectivas administraciones sus programas de seguridad.

Durante el año que termina se produjeron algunos hechos que, más allá de los discursos, evidencian qué concepción de seguridad tienen los gobiernos locales de las principales ciudades y hacia qué segmento poblacional están dirigidas sus políticas en este tema.

El 12 de mayo de este año, el niño Carlos Torres, de 12 años, recibió una paliza –que incluyó golpes en los testículos– por parte de policías municipales en el centro de Guayaquil por “vender colas en un lugar en que no estaba permitido hacerlo”. Al día siguiente, un grupo de comerciantes realizó una marcha de repudio a la agresión, que fue reprimida por la policía metropolitana. La televisión mostró a ancianas golpeadas, mujeres arrastradas de los pelos por la calle. Saldo final: 19 detenidos que permanecieron incomunicados en calabozos municipales hasta el día siguiente, cuando pasaron a una prisión regular, acusados por la Alcaldía de “sabotaje y terrorismo.”

Más allá de las evidentes violaciones legales (la policía municipal no tiene facultades para realizar detenciones ni para portar gases lacrimógenos o armas), una pregunta importante sería: ¿la seguridad de quién defiende la policía municipal?

Como hecho paralelo pero importante para entender el caso del niño agredido, lo que hacían desde hace un par de años los “coleros” era comprar una botella de tres litros de una marca peruana que acababa de entrar al mercado a un precio menor que otras y venderla por vasos en el centro de Guayaquil. Por esos mismos días, Coca-Cola había reportado sensibles bajas en sus ventas en Ecuador. Isidro Romero, ex presidente de Coca Cola Ecuador, fue diputado del Partido Social Cristiano, el mismo del alcalde Jaime Nebot. Extraña coincidencia, entonces, que cuando a Coca Cola le va mal, ordenanzas municipales prohíben la venta callejera de gaseosas.

Insistamos en la pregunta: ¿la seguridad de quién defiende la policía municipal?... Y la seguridad de los niños trabajadores, ¿quién la defiende?

Algo parecido a lo de Guayaquil, aunque sin esos ribetes de brutalidad, sucedió en Quito, en junio de este año, con motivo del concurso Miss Universo. Entonces, con el pretexto de “mostrar una buena imagen de la ciudad” y “precautelar la seguridad de los ilustres visitantes”, la policía municipal, en conjunto con la policía nacional, realizó operativos para retirar de las calles del centro a los niños betuneros, los vendedores y las trabajadoras sexuales. Cabe recalcar que estas últimas laboran en las calles desde 2000, cuando los locales donde trabajaban en la 24 de



Tomado: Revista Diálogo Local

Mayo fueron desalojados a la fuerza, acción que el Municipio en su época exhibió como un “logro” en materia de seguridad, aunque la inseguridad para las trabajadoras sexuales –que hoy laboran a la intemperie– y para quienes circulan por los alrededores, haya aumentado notablemente.

*“Las políticas movidas por el miedo y la ignorancia –sostiene el profesor Fernando Bustamante– sólo pueden agravar el problema y crear consecuencias tanto o más nocivas que el mal que se quiere remediar.*

*La seguridad no consiste en llevar adelante una vida fortificada tras murallas de recelo y rodeada de ejércitos de guardaespaldas. Una vida segura será aquella que permita a todos los habitantes de este país salir a la calle sin necesidad de mayor cautela. El remedio que debemos buscar debe ser aquel que reduzca la necesidad de vigilancia y no uno que se base en el aumento de esta.”* ♦



# Libertad de expresión amenazada

Aidé Peralta

***El Presidente Lucio Gutiérrez preparó el proyecto de "Ley de control de la libertad de expresión". Afirma que los medios de comunicación dicen verdades a medias y su Secretario de Comunicación advirtió que llamará a confesión judicial a los periodistas para que certifiquen la veracidad de su información.***

## Censura previa indirecta

El derecho a la libertad de expresión no puede ejercerse previa regulación legal. En democracia este derecho no puede ser limitado por el poder público y por este motivo trae solamente responsabilidad posterior. Por tanto, el Presidente se excedió al elaborar el proyecto de Ley para controlar la libertad de expresión.

Afirmar que los comunicadores dicen verdades a medias y llamarlos a confesión para que certifiquen la veracidad de la información constituye censura previa indirecta. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que el argumento de veracidad incluye la idea de verdad única, por tanto condicionar la libertad de expresión a la veracidad supone presumir que existe una sola verdad.

Un medio de comunicación o un periodista que pretenda respetar el criterio de "veracidad" se ha de limitar a informar solamente hechos, es decir solo lo que es posible de comprobar materialmente, dejando de lado la posibilidad de emitir criterios sobre los hechos. Comunicar significaría enumerar hechos u omisiones, lo cual no contribuye a la construcción de una sociedad democrática y menos aún al ejercicio de la libertad de opinión.

## Amedrentamiento a periodistas

2004. Miguel Rivadeneira fue amenazado vía telefónica mientras realizaba una entrevista. Marco Pérez comunicador de Radio Tarqui recibió una llamada a su teléfono celular, le daban el pésame por su muerte.

El amedrentamiento causa temor y pretende que la víctima deje de ejecutar acciones que molestan al amedrentador, como un mecanismo de autoprotección. Así, la seguridad personal sería un asunto individual. Pero la seguridad no es un asunto individual, sino un tema de respeto a los derechos de las personas. El Estado está obligado a protegernos frente al amedrentamiento y garantizarnos el derecho a la vida y a la integridad personal, no hacerlo le traería responsabilidad por omisión.

Los casos mencionados han sido denunciados públicamente, se desconoce a sus autores y el Estado no ha investigado hasta dar con los responsables; por tanto, hay omisión e impunidad. La omisión estatal y el miedo en la población se convierten en otro mecanismo de censura previa.



@Blatt

## Justicia y libertad de expresión

La Fiscalía fue diligente con las denuncias presentadas en contra de reconocidos periodistas. Así, en febrero, Paco Velasco de Radio la Luna fue requerido para entregar las grabaciones de programas realizados meses atrás. En septiembre el Presidente solicitó que se investigue si Diego Oquendo, había cometido algún delito contra la seguridad del Estado al haber consultado a un ex funcionario de gobierno si "es cierto que las FARC dieron dinero a la campaña de Gutiérrez?", posteriormente el Presidente se retractó de su denuncia.

## La voz de la comunidad

Los pobladores de Intag, ubicada en Cotacachi, provincia de Imbabura, desde 1995 se han organizado en defensa al derecho a un medio ambiente libre de contaminación.

El "Periódico Intag" constituye la voz de esta comunidad que se enfrenta al poder de las empresas mineras. Por tal motivo, en septiembre del 2004, los directivos fueron requeridos por la Fiscalía a fin de que se identifique a los autores de algunos artículos. Esta acción traía un mensaje para la población: el silencio y el miedo. Otra manera de censura indirecta.

## Libertad de expresión y el delito de injurias

En el mes de octubre, el editorialista Rodrigo Fierro fue sancionado por la Corte Suprema de Justicia a un mes de prisión por considerar que el artículo titulado "Febres Cordero; en su sitio" donde se trataba el tema de los deudores de la Agencia de Garantía de Depósitos y publicado el 29 de mayo del 2003, contiene injurias en contra del ex-mandatario León Febres Cordero. La sanción fue suspendida en razón de la edad del periodista..

En la sentencia, la Corte Suprema ha considerado que prevalece el derecho a la honra frente a la libertad de prensa. Resulta difícil determinar cuál derecho prima frente al otro, pero conforme a la jurisprudencia en derechos humanos se debe distinguir juicios de valor que son subjetivos y no pueden acarrear responsabilidad, de los hechos susceptibles de prueba y responsabilidad.

El contenido del artículo materia de la pena haría referencia a un criterio, a juicios de valor que no pueden ser juzgados de manera aislada. Los comunicadores usan lenguajes gráficos a fin de llegar con mayor facilidad a la colectividad. El cumplimiento de sus obligaciones no debería ocasionar una sanción penal. Las sanciones penales ejercen un efecto intimidador en la colectividad.



La declaración de principios sobre la libertad de expresión, en el principio 10 dispone que la protección de la reputación debe estar garantizada solo a través de sanciones civiles en los casos en que la persona ofendida sea una persona pública. En aplicación de este principio el Doctor Fierro jamás debió recibir sanción penal.

## Derecho de réplica

A fin de proteger la libertad de expresión y de prensa se ha dispuesto que los Estados miembros de la OEA implementen normas que eviten la acción penal en contra del ejercicio de estos derechos. En cumplimiento a esta obligación, la Constitución en el Art. 23 ha incluido el derecho de réplica, mediante el cual la persona afectada en su honor por afirmaciones inexactas puede acudir al mismo medio para que rectifique. Esta norma debería aplicarse a todos los casos.

En Ecuador no hay participación ciudadana activa y el trabajo periodístico es el único medio eficaz para controlar el ejercicio del poder. Un gobierno que pretende controlar la libertad de expresión, opinión y de prensa, invierte el principio democrático. El ente contralor es el pueblo soberano y no el gobierno. La colectividad ha expresado su solidaridad con los periodistas y lo seguirá haciendo porque conoce de la importancia que tiene la palabra. Frente al temor la palabra es nuestra arma. ♦

Los 20 policías involucrados en la masacre fueron liberados

# Caso Fybeca, símbolo de la impunidad en Ecuador

El Caso Fybeca se ha convertido no sólo en el símbolo de la impunidad que sigue reinando en Ecuador cuando se producen violaciones de los derechos humanos por parte de la Policía u otros organismos de seguridad del Estado, sino en una muestra de cómo los poderes político, económico, judicial, policial, eclesial y mediático (con ciertas excepciones) se confabulan para permitir, aun cuando la ciudadanía haya condenado masivamente el crimen.

Tras la masacre en la farmacia Fybeca, los cuestionamientos por la actuación de los policías, así como las dudas por las inconsistencias y las falacias de los partes y por el des-

tino de los tres detenidos (hoy desaparecidos), comenzaron a llover. Por ello, la misma institución policial ordenó un informe a su Inspectoría, que, días después, concluiría que las armas de los supuestos delincuentes nunca fueron accionadas.

Sin embargo, el 27 de noviembre, el alcalde Jaime Nebot y el gobernador Alberto Merchán, junto a los presidentes de las cámaras de la producción y de las asociaciones de radio y televisión, la Cruz Roja y los bomberos enviaron a la prensa un comunicado de "total respaldo a la institución policial" frente a las críticas recibidas por el operativo Fybeca (luego el remitido sería respaldado también por el vicario de Comunicación de la Diócesis de Guayaquil).

Renato Carló, presidente de la Cámara de la Pequeña Industria de Guayaquil, declaró en esa reunión: "El panorama está claro, la Policía tuvo que actuar para defenderse... La-

mentablemente hubo dos muertos, así es la vida, estuvieron en el lugar no indicado en ese momento, pero no se puede quitar el respaldo a la Policía". A lo que su colega, Francisco Alarcón, presidente de la Corpei-Guayas, añadió: "Yo creo que se está haciendo un gran escándalo en lugar de dar respaldo a la Policía... Lo que está pasando en Guayaquil es que la Policía tiene miedo de actuar y evita enfrentamientos (con la delincuencia) para no ser criticada".

Pese a que desde hace muchos años organismos judiciales y de derechos humanos han pedido la eliminación de las cortes policiales -porque la Policía no debe ser juez y parte de procesos en que sus miembros están acusados de delitos comunes-, casos como Fybeca siguen juzgándose en los tribunales policiales con los resultados previsibles.



Foto: Diario EL UNIVERSO

La Situación de los Derechos Humanos en Ecuador

[www.cedhu.org](http://www.cedhu.org)

Noticias, crónicas y reportajes

## SUSCRIPCIÓN ANUAL (6 números)

	Ecuador	Exterior
Ordinaria	5,00 USD	25,00 USD
De apoyo	8,00 USD	50,00 USD

Enviar un cheque a nombre de:  
Comisión Ecuemenica de Derechos Humanos  
Casilla: 17-03-720, Quito